

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia:** 1001 40 03 057 2022-00537 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, peticionada por la apoderada general de la ejecutante, conforme la escritura pública escritura pública No. 1910 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 21 de esta ciudad (la abogada Socorro Josefina de Los Ángeles Bohórquez Castañeda), en el escrito que antecede, donde se manifiesta que el ejecutado canceló la obligación contenida en el Pagaré suscrito a favor de Davivienda y endosado a la ejecutante, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. , resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S contra RICARDOALBERTO JOSE ENRIQUE DE REYES NUÑEZ BORJA por pago total.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado del título valor Pagaré suscrito a favor de Davivienda y endosado a la ejecutante que fue objeto de este proceso.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acbd26790d3f8088acb3f7e349f6b41a0a0d50253f9af50b3eb92fd761d87142**

Documento generado en 06/01/2023 07:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>